

Resolución nº 10/2022

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/ servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatoriasy-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo Cáceres, _10_ de __Enero_ de 2023

Cáceres, _10_ de __Enero_ de 2023 El Funcionario

Resolución de 23 de diciembre de 2022, del Vicerrector de Investigación y Transferencia por la que se convoca concurso de méritos para el nombramiento de personal técnico de apoyo, como funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal.

Bases de la convocatoria

Primera. - El presente concurso tiene por objeto el nombramiento como funcionario interino de la **Escala de Gestión Universitaria (A2)**, para la realización de actividades a desarrollar en el marco del programa de carácter temporal que se detalla en el Anexo I.

Segunda. - La convocatoria se regirá por cuanto dispone el Acuerdo Normativo para el nombramiento de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014) y por lo establecido en el artículo 10.1 c) del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercera.- Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

Cuarta. - Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, **que deberá ir acompañada del currículum vitae**, justificado documentalmente. Asimismo, se acompañará copia de DNI, copia de la titulación exigida y justificante original del abono de las tasas por derechos de participación. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/sgtri/estructura-1/seccion-de-gestion-de-recursos-humanos-de-la-investigacion/normativas-y-documentos/normativa-parti.Convocatorias%20tecnicos-apoyo-concurso/solicitud%20 convocatorias Tecnicos Apoyo%20 formulario Vicerrector.pdf

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- a) En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán "Escala de Gestión Universitaria (A2)".
- b) En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán "Concurso de méritos".
- c) En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán el código de la plaza **IP000931.**

Código Seguro De Verificación	mrlnPMrWVG69fFPo3A+1Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	10/01/2023 13:42:09
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/mrlnPMrWVG69fFPo3A+1Ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de los Caldereros núm. 2, Cáceres; Avda. de Elvas s/n Badajoz), en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH de la Investigación:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-funcionario-interino o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta. - Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de **33 euros**, de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, que se ingresarán en la cuenta corriente UEX-CONCURSOS TÉCNICOS DE APOYO, IBAN: ES19-0049-6147-64-2110038719, a nombre de la Universidad de Extremadura, en la entidad Banco Santander.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- a) Se establece una bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, circunstancia que deberá acreditar con un informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- b) Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa.
- c) A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de exámenes ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- d) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Extremadura.

Sexta. - Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta, se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme al baremo y criterios siguientes:

Código Seguro De Verificación	mrlnPMrWVG69fFPo3A+1Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	10/01/2023 13:42:09
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/mrlnPMrWVG69fFPo3A+1Ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1 FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	Hasta 25 puntos.
1.1 <u>Titulación superior a la exigida en la convocatoria:</u> • Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes	Hasta 15 puntos 15 puntos
1.2 Formación específica para el puesto de trabajo Cursos de formación de temática directamente relacionada con el perfil del puesto y las tareas a desarrollar:	<u>Hasta 10 puntos</u>
 Cursos con una duración superior a 100 horas Cursos con una duración entre 40 y 100 horas Cursos con duración inferior a 40 horas 	1 puntos 0,5 punto 0,25 puntos
2 EXPERIENCIA PROFESIONAL	Hasta 60 puntos.
2.1- Experiencia en valorización, explotación y protección de resultados de la investigación universitarios, creación de spin-off y empresas de base tecnológica universitarias y catalogación del conocimiento universitario.	0,55 puntos por mes o fracción
3 OTROS MÉRITOS	Hasta 15 puntos.
3.1- Experiencia acreditada en manejo de bases de datos y programas informáticos específicos para la gestión económica-	Hasta 7,5 puntos
administrativa de proyectos, convenios y contratos de investigación universitarios.	0,07 puntos por mes o fracción
3.2- Experiencia acreditada en manejo de bases de datos y programas informáticos específicos para la gestión administrativa	Hasta 7,5 puntos
y económica de patentes, EBTs y ofertas tecnológicas en el ámbito de las Administraciones Publicas.	0,07 puntos por mes o fracción

Séptima. - La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Titulares:

Presidente: Dª. María de Guía Córdoba Ramos

Vocales:

Dª. Mercedes Méndez Expósito

Dª. Victoria Pozo Frias

Secretaria: Dª Ana Belén Tejado Ferredelo, Jefa de Sección de Gestión de RRHH de la Investigación

Suplentes:

Presidente: D. Javier de Francisco Morcillo

Vocales:

Dª. María Ángeles Guisado Valsera

Dª. Margarita Sosa Guerra

Secretario/a: funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.

Código Seguro De Verificación	mrlnPMrWVG69fFPo3A+1Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia		10/01/2023 13:42:09
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/mrlnPMrWVG69fFPo3A+1Ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Al proceso selectivo podrá acudir, como observador, con voz, pero sin voto, un representante de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Octava.- El resultado final será hecho público en <a href="https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-funcionario-interino, remitiéndose el expediente a la Sección de Gestión de RRHH de la Investigación para que proceda al nombramiento.

Novena. - Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo. Pedro Mª. Fernández Salguero

Código Seguro De Verificación	mrlnPMrWVG69fFPo3A+1Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	10/01/2023 13:42:09
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/mrlnPMrWVG69fFPo3A+1Ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

CONVOCATORIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA (A2) DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CÁRACTER TEMPORAL

CLAVE PLAZA/ORGÁNICA	IDENTIFICACIÓN D	EL PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	
IP000931 18.01.E7.FA	UEX. PROGRAMA FORMACIÓ	ON E INVESTIGACIÓN.	S.G.T.R.I. (Badajoz)	
TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL	DEDICACIÓN y RETRIBUCIÓN	DURACIÓN NOMBRAMIENTO	
Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o títulos equivalentes reconocidos oficialment	Técnico de Transferencia y Valorización de Resultados de la Investigación	Tiempo Completo Jornada de mañana o tarde. Subgrupo: A2/ Nivel CD:20/ CE: EG14	Un año desde el nombramiento. Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria y siempre hasta un máximo de 3 años .	

REQUISITOS GENERALES QUE CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

Código Seguro De Verificación	mrlnPMrWVG69fFPo3A+1Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia		10/01/2023 13:42:09
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/mrlnPMrWVG69fFPo3A+1Ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





REQUISITOS ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Ningún requisito

Código Seguro De Verificación	mrlnPMrWVG69fFPo3A+1Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	10/01/2023 13:42:09
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/mrlnPMrWVG69fFPo3A+1Ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II DE LA CONVOCATORIA

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA					
1. Escala, Grupo Profesional o Categor	ría	2. Fecha de Res	olución de la convocatoria	3. Forma de aco	ceso
4. Fecha D.O.E.	5. Discapacidad	6.Grado de discapacida	7. Turno de reserva de	discapacidad (sólo si lo indica	a la convocatoria)
Día Mes Año		%	CI 🗆 NO		
	SI LI NO LI		SI 🗆 NO	Ш	
8. En caso de necesitar ac	daptación, indicar cu	iál y el motivo			
DATOS PERSONALES					
9. DNI/NIF	10. Primer apellido		11. Segundo Apellido	12. Nombre	
13. Fecha de nacimiento	14. Sexo	15. Provincia de nacimie	nto 16. L	ocalidad de nacimiento	
Día Mes Año	Varón Mujer				
17. Teléfono fijo	18. Teléfono n	nóvil	19.Correo electrónico		
17. Telefolio fijo	20. Telefolio		13.com co ciccaronico		
20 Domicilio	<u> </u>		<u> </u>	21. C.Postal	
22.44		Inn n · ·		24.2.4	
22. Municipio		23. Provincia		24. País	
Exigido en la convocatoria: Otros Títulos oficiales:					
DATOS A CONSIGNAR SEG	SÚN LA CONVOCATO	DRIA		T	
A)		В)		C)	
El abajo firmante solicita ser a en ella y que reúne las condicio comprometiéndose a probar o Asimismo, autorizo a la establecidos al efecto de lo	ones exigidas para el ir documentalmente tod Universidad de Ext	greso a la Función Po os los datos que figu remadura para qo	ública y las especialmente ran en esta solicitud.	e señaladas en la convo	ocatoria anteriormente citada
	En	a	de	20	
			I DE LA INVESTIGACIÓ tigación y Transferenc		

Código Seguro De Verificación	mrlnPMrWVG69fFPo3A+1Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	10/01/2023 13:42:09
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/mrlnPMrWVG69fFPo3A+1Ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validaz y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 30/2015).		

